

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 30 DEL AÑO 2021.

No. 5

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO TERCERA SECCIÓN

SUMARIO

SECRETARÍA DE FINANZAS

CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2020.- DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DE PAGO.....**PÁG. 2**

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, EL LUNES PRIMERO DE FEBRERO DEL 2021, CON MOTIVO DE LA "CONMEMORACIÓN DEL CIV ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" (5 DE FEBRERO DE 1917), COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73, 74, FRACCIÓN II Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34, FRACCIONES XXXVII Y XXVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN II, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 6**

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DE PAGO
(CANTIDADES EN PESOS)

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 45 Y 47 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD, ADMINISTRATIVA, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE EMITE EL PRESENTE INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, ESTATAL, Y MUNICIPAL.

EJERCICIO QUE REPORTA	TRIMESTRE QUE REPORTA	ACREDITADO	AQUECER	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATARIO	TASA DE INTERÉS	SOBRE PLAZO EN MESES	FECHA DE VENCIMIENTO	FUENTE Y MECÁNICA DE PAGO	DESTINO	SALDO DICIEMBRE 2020	AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL		FECHA DE REGISTRO ESTATAL	
												CAPITAL O PRINCIPAL	INTERESES		
A. DEUDA PÚBLICA DIRECTA ESTATAL A CORTO PLAZO															
CREDITOS SIMPLES															
2020	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	BANORTE	4-mar-19	300,000,000.00	TIE 28	0.50	12	2-mar-20	NO APLICA	PARA CUBRIR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL	240,000,000.00	90,000,000.00	1,107,804.83	04-feb-19
2020	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	BANORTE (1)	9-4-30	240,000,000.00	TIE 28	0.06	12	9-4-21	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	240,000,000.00	0.00	720,053.33	05-feb-21	09-4-20
B. DEUDA PÚBLICA DIRECTA ESTATAL A LARGO PLAZO															
CREDITOS SIMPLES															
2020	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	BANORRAS (2)	14-ago-14	752,665,817.47	TIE 28 - 8.16%	0.64	170	15-ago-13	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FIDEICOMISO DE AMON Y PAGO F11191 BANORTE	246,951,683.42	5,551,230.08	5,582,319.19	24-abr-17	26-ago-14
2020	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	SANTANDER	7-ago-20	5,000,000,000.00	TIE 28	0.30	240	30-ago-10	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FIDEICOMISO MAESTRO, IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F200658 SANTANDER	4,630,686,467.42	9,510,347.15	57,186,402.87	14-ago-20	07-feb-20
2020	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	BANORRAS	7-ago-20	3,018,255,684.00	TIE 28	0.32	240	30-ago-10	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F200658 SANTANDER	2,962,201,878.13	6,124,772.88	38,197,842.15	14-ago-20	07-feb-20
2020	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	SANTANDER (3)	7-ago-20	1,000,000,000.00	TIE 28	0.28	180	2-mar-35	FAFEP, FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F200658 SANTANDER	824,103,922.87	5,879,235.45	4,986,759.78	14-ago-20	07-feb-20
2020	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	BANORRAS (4)	7-ago-20	363,014,800.47	TIE 28	0.40	180	5-ago-35	FAFEP, FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F200658 SANTANDER	67,467,897.07	973,085.29	982,851.70	14-ago-20	07-feb-20
2020	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	BANORRAS (5)	7-ago-20	137,085,199.53	TIE 28	0.34	240	30-ago-40	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FIDEICOMISO MAESTRO, IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F200658 SANTANDER	113,813,762.07	218,281.32	1,384,917.37	14-ago-20	07-feb-20
2020	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	BANORRAS (6)	12-mar-20	4,792,230,326.12	TIE 28	0.40	200	2-ago-44	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FIDEICOMISO MAESTRO, IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F200658 SANTANDER	4,767,331,644.85	5,071,948.49	82,017,884.16	24-feb-20	12-mar-20
2020	OCT-DIC	GOBIERNO DEL ESTADO	BANORRAS (6)	12-mar-20	2,000,000,000.00	TIE 28	0.35	180	5-ago-35	FAFEP, FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F200658 SANTANDER	200,874,062.23	824,685.46	387,331.96	04-feb-20	12-mar-20



PERIODICO OFICIAL

DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74, FRACCIÓN II Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34, FRACCIONES XXXVII y XXVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN II, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA "CONMEMORACIÓN DEL CIV ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" (5 DE FEBRERO DE 1917), EL:

LUNES PRIMERO DE FEBRERO DEL 2021.

(Primer lunes del mes de febrero de 2021, en conmemoración del 05 de febrero).

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO; HOTELES; MOTELERÍA; RESTAURANTES; CAFÉS; FONDAS; LONCHERÍAS; TAQUERÍAS; SANATORIOS; HOSPITALES; FARMACIAS; GASOLINERAS; ESTACIONAMIENTOS; AGENCIAS DE INHUMACIONES; LÍNEAS DE TRANSPORTES; TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO; LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO Y LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL; EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS; LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DICE: "**ARTÍCULO 73.-** LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD E INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 05 DE ENERO DEL 2021.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ.



2016-2022
SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO

JELV*JRS*MTE*